

Número de plaza: 32/95. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Medicina» (Docencia, Asistencia e Investigación en Neumología). Centro: Complejo Hospitalario de Salamanca

Comisión titular:

Presidente: Don José Matías Tabernero Romo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal primero: Don Raimond Cornudella Mir, Profesor titular de Universidad y Jefe de Servicio de Neumología del Hospital «Santa Cruz y San Pablo», de Barcelona.

Vocal segundo: Don Jaime Martínez González del Río, Profesor asociado y jefe de Servicio de Neumología del Hospital Central de Asturias.

Vocal tercero: Don Alberto Torras Rabasa, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Dionisio Alonso Gutiérrez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don José de Portugal Álvarez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal primero: Don Francisco Javier Suárez Pinilla, Profesor titular de Universidad y Jefe de Servicio de Neumología del Hospital Universitario de Zaragoza.

Vocal segundo: Don Pedro Martín Escribano, Profesor titular de Universidad y Jefe de Servicio de Neumología del Hospital «Doce de Octubre», de Madrid.

Vocal tercero: Don José Mate Jiménez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Rogelio González Sarmiento, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

13201 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 1996, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir una plaza vacante en

la plantilla de personal laboral de esta Universidad que a continuación se detalla:

Una plaza de Técnico especialista de Laboratorio (de grupo 3).

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de las Universidades estatales y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia curriculum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Madrid, 30 de mayo de 1996.—P. D. (Resolución del Rectorado de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.